

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL CONTRATO DEL SERVICIO DENOMINADO “SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.A.U.” (SV/02-2018).

En uso de las facultades que tiene conferidas el Órgano de Contratación de la licitación del contrato de referencia, y en atención a los poderes otorgados por el Consejo de Administración elevados a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria Don Gerardo Burgos Bravo el día 21 de diciembre de 2015 con el número 2.597 de orden de protocolo, e inscrita en el tomo 2020, folio 109, Hoja GC-18308, inscripción 39 del Registro Mercantil de Las Palmas,

EXPONE

Primero.- Que se ha apreciado un error en los importes recogidos en el punto 1º) del apartado 10 del pliego de prescripciones técnicas (PPT) que rige la licitación del contrato de referencia, concretamente en lo siguiente:

Se indica:

- a) *Seguro de accidentes de viaje, sin límite de personas por siniestro: cobertura mínima de 1.000.000€ por fallecimiento o incapacidad permanente.*

Cuando debería haberse indicado:

- a) *Seguro de accidentes de viaje, sin límite de personas por siniestro: cobertura mínima de 10.000€ por fallecimiento o incapacidad permanente.*

Se indica en el punto b):

- *Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización en el extranjero: mín. 10.000€.*

Cuando debería haberse indicado:

- *Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización en el extranjero: mín. 100.000€.*

Segundo.- Que conforme lo indicado en el exponendo primero, resulta necesario corregir el error advertido en el punto 1º) del apartado 10 del PPT que rige la licitación del contrato de referencia.

Tercero.- Que de conformidad con lo publicado en el perfil de contratante de la entidad, a las 14:00 horas del día 23 de marzo de 2018 finaliza el plazo de presentación de ofertas al referido procedimiento.

Código Seguro De Verificación:	ogmh5Ik0ImOu+GmZmXg5mQ==	Fecha	21/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc Raul Salvador Garcia Brink - Presidente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ogmh5Ik0ImOu+GmZmXg5mQ=	Página	1/2



Cuarto.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto, resulta necesario ampliar el plazo de presentación de ofertas de tal forma que la finalización del mismo quede fijado el día 6 de abril de 2018 a las 14:00 horas.

ACUERDA

1º. Rectificar el error que contiene el punto 1º) del apartado 10 del pliego de prescripciones técnicas (PPT) que rige la licitación del contrato del servicio denominado "SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.A.U." (SV/02-2018) que quedará redactado de la siguiente forma:

"1º) El adjudicatario debe tener suscrito un seguro colectivo de accidentes, así como un seguro de asistencia en viaje y equipajes para todos los viajes que se realicen y cuyos títulos sean facturados por la misma, la cual será presentada a la firma del contrato de la forma prevista en el PCP, con las siguientes coberturas mínimas:

- a) Seguro de accidentes de viaje, sin límite de personas por siniestro: cobertura mínima de 10.000€ por fallecimiento o incapacidad permanente.
- b) Seguro de asistencia en viaje que cubra, al menos:
 - Repatriación del viajero desde cualquier lugar del mundo cuando éste enferme, sufra un accidente o fallezca: ilimitada
 - Desplazamiento urgente del viajero por fallecimiento de un familiar.
 - Billete de ida y vuelta de un familiar en caso de hospitalización o fallecimiento del viajero.
 - Alojamiento de un familiar en caso de hospitalización o fallecimiento del viajero: mínimo 120€ día/máximo 10 días.
 - Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización en el extranjero: mín. 100.000€.
 - Seguro de equipajes (pérdida, robo y daños): cobertura mínima 1.200€.
 - Cobertura por demoras.

El ámbito de cobertura de estos seguros ha de ser mundial y el período de cobertura toda la duración del viaje."

2º. Ampliar el plazo de presentación de ofertas **hasta a las 14:00 horas del día 6 de abril de 2018.**

3º. Proceder a publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de la sociedad.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación:	ogmh5Ik0ImOu+GmZmXg5mQ==	Fecha	21/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc Raul Salvador Garcia Brink - Presidente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ogmh5Ik0ImOu+GmZmXg5mQ=	Página	2/2

